

EDITORIAL
ARGUMENTOS Y RAZONES
EN EJERCICIO DE LA SANA CRÍTICA



Cesáreo Rocha Ochoa
Académico honorario

Característica de los contenidos de esta magna publicación, que llega al número 377, fiel reflejo de la mentalidad académica, ha sido la específica tipicidad crítica de sus autores al abordar el análisis de los textos sometidos a su consideración: mesura racional, dialéctica, objetividad, a través de mentes libres de prejuicios y apasionamientos. Ello explica la legendaria y meritoria calificación de sus lectores a lo largo de los años.

En esta oportunidad registramos el análisis de importantes documentos, que de una u otra manera han alterado e irritado a la opinión nacional, desde sus enunciados, su discusión pública, las modificaciones legislativas y entrada en vigencia, como son los casos del Plan Nacional de Desarrollo, la

calidad democrática del proceso legislativo en nuestro medio y la última reforma tributaria.

Propio de las primeras impresiones públicas es su emotivo análisis, la acerva crítica a su estructura ideológica, a la “insana y tendenciosa” inspiración gubernativa, generalmente contraria a la opinión de sus críticos. Ello ocurre cuando el debate crítico está impulsado por un exclusivo caudal de sentimientos, enemistad, antipatía, malquerencia con el gobernante de turno, desmedidas pasiones, alejadas de la razón y, por lo tanto, del buen juicio.

Nuestra actitud tradicional ha estado siempre despojada de estas actitudes que nublan el pensamiento e impiden el ejercicio de la sana crítica. Es así como el destacado jurista, docente y sereno académico, Manuel Alberto Restrepo Medina, se refiere al delicado tema del Plan de Desarrollo del actual gobierno, a su hoja de ruta, al documento que registra los contenidos fundamentales de su pensamiento rector y orientador de su desempeño administrativo.

No se trata, en manera alguna, en estar o no de acuerdo con el régimen imperante, con sus proyectos y ejecutorias. No. Su análisis es objetivo, racional; se refiere a lo que considera pertinente, acertado o no, del pensamiento político contenido en el referido documento, y considerado como el instrumento ideal para hacerle frente a las urgencias y demandas nacionales.

En igual actitud, otro de nuestros calificados académicos, el jurista Juan Antonio Pabón Arrieta, se refiere en sesudo estudio a la calidad democrática y al proceso legislativo nacional. Tema subyugante por su significado político e importancia prioritaria para atender a los reclamos institucionales.

Y, finalmente, en desarrollo del *Eje Temático* de la revista, la distinguida académica y ponderada jurista, Ruth Yamile Salcedo Younes, se compromete en el análisis constitucional de la Ley 2277 de 2022 de reforma tributaria frente a la igualdad y la justicia social.

Dentro de los demás aspectos de esta publicación divulgamos los acertados trabajos de la recia jurista Sandra Morelli, en su ascenso a la condición de “Miembro de número” de la Academia y la respuesta de rigor, a cargo

del presidente de la Corporación, el Dr. Augusto Trujillo Muñoz; el del académico José Antonio Molina Torres y la respuesta a su trabajo por parte del académico Carlos A. Orjuela Góngora; el del académico Miguel Pérez García y la respuesta a su trabajo por parte del académico Germán Gonzalo Valdés Sánchez, y el discurso de ingreso a la Academia de la jurista Liliana Caballero Durán.

Incluye la publicación los tradicionales espacios sobre *Doctrina y Jurisprudencia* y *Vida Académica*, a cargo de los destacados académicos Carlos Fradique-Méndez, Horacio Gómez Aristizábal, Jorge Pérez Villa, Jorge Enrique Valencia Martínez, Luis Eduardo Cerra Jiménez y Ezequiel Abásolo.